

PROY. N° 066-2024
12 SEP 2024



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

PIURA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 010537 PIURA 12 SEP 2024

Visto, el OFICIO N° 726-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-DEB-D, EL INFORME N° 17-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-DEB-LUAM, EL PROVEIDO N° 4886-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM Y LA H/E N° 1042-2024-AF. en un total de Doce (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular, administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las Leyes de desarrollo Constitucional respectivas;

Que conforme lo establece los incisos 1 y 3 del literal b) del Artículo 45 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Normas modificatorias y reguladora del Gobierno Regional de Piura en elaborar y aprobar las normas de alcance regional; así como es función administradora y ejecutora organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes activos y capacidades humanas, necesarias para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales. Funciones que se sujetan al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y demás Leyes de la Republica.

Con la RVM N° 070-2024-MINEDU, de fecha 19 de Junio del 2024, se aprueba las Bases Generales y Especificas de los Concursos Educativos 2024, " Edición Bicentenario que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo " José María Arguedas", la XX Olimpiada Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka ", y el Concurso Nacional de Comprensión Lectora " El Perú Lee ", las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Como Instancia Superior y en el marco de sus competencias, corresponde a la Dirección Regional de Educación de Piura a través de la Dirección de Educación Básica la Planificación, Organización y Ejecución de los Concursos Educativos Nacionales-2024-Etapa Regional

Según el INFORME N° 017-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-DEB, de fecha 05-08-2024, se debe gestionar ENCARGOS INTERNOS-TIPO DE OPERACIÓN "A", a favor de los Especialistas designados del Área de Educación Básica para la atención de los gastos en la Organización de los Concursos Educativos 2024-Etapa Regional.

Conforme a la normatividad vigente, dichos encargos se deben asignar mediante acto resolutivo por parte de la oficina correspondiente, a fin de solventar los gastos que generen la organización de los Concursos Educativos 2024 en la Etapa Regional, a desarrollarse desde el 05 de agosto al 09 de octubre-2024, según cronograma.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

La ejecución de los recursos asignados es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, considerando lo dispuesto mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007/EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009EF/77.15, en la cual se precisa textualmente " Artículo 40, Encargos a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina general de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como a) desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse a precisión ni con la debida antelación, en esta línea, es preciso señalar que los especialistas responsables de los Concursos Educativos 2024-Etapa DRE-" EDICION BICENTENARIO", no saben con precisión la cantidad exacta de estudiantes de las Ugel de la Región Piura a ser atendidas cada día con los servicios de alimentación, útiles escolares y otros, durante la ejecución de los referidos Concursos Educativos, habiendo realizado estimaciones referenciales de acuerdo a lo que indican las bases, para los servicios a ser requeridos en la organización de dichos concursos.

La desagregación del presupuesto por Encargo Interno Tipo de Operación "A", para la Ejecución de los Concursos Educativos Nacionales-2,024, Etapa Regional, será afectada en las Partidas Específicas del Gasto que se indican, contando con la Meta Presupuestaria: 008-2024 y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y cuyo monto debe ser por S/ 85,000.00.

Los Especialistas de Educación Básica-de la DREP, que recibirán los encargo son los siguientes:

N°	DREP	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RUBRO	MONTO
1	PIURA	Luis Urbano Arambulo Mogollón	02652820	23.27.11.5- S/ 24,000.00 23.11.11. 14,600.00 23.21.2.99 396.00	38,996.00
2	PIURA	Luis Saavedra Díaz	02783570	23.1.99.14. 1,589.00 23.15.12 4,610.00 23.27.1.16. 380.00 23.27.9.99. 5,340.00	11,919.00
3	PIURA	Carlota Hermelinda Menacho Alvarado	02744131	23.12.11. 19,285.00 23.27.9.99. 13,600.00 26.32.31. 1,200.00	34,085.00
TOTAL					85,000.00

De conformidad con la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto para el Sector Publico para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28112-Ley Marco de Administración Financiera del Sector Publico, Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, R.E.R. N° 1058-2023-GOB.REG-PIURA-P.R. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal-2024 y la R.E.R. N° 239-2024-GOB.REG-PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL ENCARGO INTERNO-TIPO DE OPERACIÓN "A ", PARA LA EJECUCION DE LOS CONCURSOS EDUCATIVO NACIONALES 2024-ETAPA REGIONAL, A DESARROLLARSE DESDE EL 05 DE AGOSTO HASTA EL 09 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, POR EL MONTO DE S/ 85,000.00, PARA LOS ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN BASICA DESIGNADOS POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA-DREP, COMO SE DETALLA:

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

010537

N°	DREP	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RUBRO	MONTO
1	PIURA	Luis Urbano Arambulo Mogollón	02652820	23.27.11.5- S/ 24,000.00 23.11.11. 14,600.00 23.21.2.99 396.00	38,996.00
2	PIURA	Luis Saavedra Díaz	02783570	23.1.99.14. 1,589.00 23.15.12 4,610.00 23.27.1.16. 380.00 23.27.9.99. 5,340.00	11,919.00
3	PIURA	Carlota Hermelinda Menacho Alvarado	02744131	23.12.11. 19,285.00 23.27.9.99. 13,600.00 26.32.31. 1,200.00	34,085.00
TOTAL					85,000.00

El mencionado Encargo será financiado con la Fuente de Financiamiento: 00-Recursos Ordinarios-Meta Presupuestaria: 008.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer a la Dirección de Administración - Área de Administración Financiera, ingresar la fase de Compromiso y Devengado en el Sistema SIAF, así como recepcionar y verificar la rendición de cuentas debidamente documentadas en originales y visadas por las autoridades responsables. La presentación de la Rendición del Encargo Interno otorgado, no debe exceder los 03 días hábiles, después de finalizada la actividad, la cual debe ser ejecutada en un plazo de 10 días después de haberse realizado el abono. La no rendición del encargo interno otorgado dentro de los plazos establecidos, autoriza a la entidad a realizar los descuentos de sus haberes por el monto abonado, sin mediar reclamo alguno

ARTICULO TERCERO. - Disponer a la Dirección de Administración - Área de Tesorería, ejecutar la fase girada a nombre de las personas que se indican en el Art. 1° y custodiar los documentos de rendiciones de cuenta por Encargo en original.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las personas inmersas en el Art. 1°, Dirección de Educación Básica - Dirección de Administración - Dirección de Asesoría Jurídica - Área de Administración Financiera - Área de Tesorería, en los plazos y forma establecido por Ley.



Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
IIRP/D.ADM
DPR/DEB
CAAM/D.OPDI
GJMC/D.OAJ
CHC/R.A.F.
PCAJ/R.TES.
Ccc/Tec.Adm.(e)
P-09-09-2024

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue